

QUILLOTA, 27 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1301

DA. NUM: 2356 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°25-V/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de Jefe (S) de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometidos funcionarios y pago de viáticos pendientes, al funcionario que se detalla;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Ord 45 de fecha 01 de Diciembre de 2021.
5. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1718 fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple y con pernoctada en el marco de la actividad que a continuación se detalla, al siguiente funcionario municipal:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
Francisco Marchant López	15.062.205-0	Grado 10º Contrata	Viaje de ida a Santiago y pernoctada, para asistir a "Encuentro Internacional de Emprendimiento e Innovación"	10.12.2021	\$60.858
Francisco Marchant López	15.062.205-0	Grado 10º Contrata	Viaje de vuelta a Quillota por asistir a "Encuentro Internacional de Emprendimiento e Innovación"	11.12.2021	\$24.343

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
PVH/DMB/pjr